

Bogotá, D.C., 11-04-2017

ACTO DE APERTURA IPSE-20171390016613



POR EL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO IPSE-CNM-LP-02-2017

“Contrato de Compraventa y verificación de sistemas de telemetría de medición de energía eléctrica y combustible en las ZNI”

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE

En uso de atribuciones legales vigentes, en especial las conferidas por el Decreto 257 del 28 de enero de 2004, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución 20151000016015 del 26 de mayo 2015

CONSIDERANDO:

El Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas - IPSE pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones para la selección del Contratista encargado de ejecutar el Contrato de Compra Venta y verificación de sistemas de telemetría de medición de energía eléctrica y combustible en las ZNI. El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número IPSE-CNM-LP-02-2017.

El objeto del contrato es realizar el suministro, instalación, pruebas y puesta en servicio de sistemas de telemetría de medición de energía eléctrica, combustible y verificación de conformidad “en situ” de los equipos de medida en las ZNI.

El Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas - IPSE, es un Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Minas y Energía originado con el Decreto 1140 del 29 de junio de 1999, reestructurado mediante Decreto 257 de 2004, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuyo objeto es identificar, promover, fomentar, desarrollar e implementar soluciones energéticas mediante esquemas empresariales eficientes, viables financieramente y sostenibles en el largo plazo, procurando la satisfacción de las necesidades energéticas de las Zonas No Interconectadas - ZNI.

Por su parte en el documento CONPES No. 3453 de diciembre de 2006, se establecen recomendaciones en lo referente a la evaluación y diseño de la infraestructura para el monitoreo de la información energética de las ZNI y a la coordinación del manejo de la información proveniente del Centro Nacional de Monitoreo con el propósito de soportar con ella los procesos de supervisión de los esquemas de gestión que se pongan en marcha”; así como en el artículo 26 de la Resolución CREG No. 091 de octubre de 2007 referente al monitoreo de la calidad y continuidad del servicio en las Zonas No Interconectadas, la CREG 161 de 2008 – por medio de la cual se modifica la Resolución CREG 091 de 2007, en lo relacionado con Procesos Competitivos y se dictan otras disposiciones y dada la necesidad de disponer de información veraz y oportuna de prestación del servicio de energía que sirva de herramienta efectiva para la planeación en materia energética de las Zonas No Interconectadas del país; el IPSE por medio del Centro Nacional de Monitoreo, recibe y procesa la información proveniente de los sistemas de telemetría de energía instalados en diferentes localidades de las ZNI.

Asimismo, lo establecido en el decreto 1623 del 11 de agosto de 2015 “De la expansión de la cobertura del servicio de energía eléctrica en el Sistema Interconectado Nacional y en las ZNI Artículo 2.2.2.3.3.2.3 .5 Centro Nacional de Monitoreo...El IPSE, continuará operando el CNM... Además de las actividades que

Bogotá, D.C., 11-04-2017

ACTO DE APERTURA IPSE-20171390016613



POR EL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO IPSE-CNM-LP-02-2017

“Contrato de Compraventa y verificación de sistemas de telemetría de medición de energía eléctrica y combustible en las ZNI”

actualmente se realizan a través de dicho Centro, se realizarán las siguientes: 1). Mantener una base de datos actualizada de los equipos de generación, incluyendo sus características técnicas, transformación y las redes de distribución ubicadas en las ZNI. La ubicación de dichos activos deberá estar georeferenciada. 2) Capturar información de la generación de todas las plantas ubicadas en las ZNI. Para ello deberá utilizar sistemas de captura y transmisión de datos codificados que no sean susceptibles de manipulación. 3) Mantener un canal de comunicación con el sistema de información que trata el artículo anterior.

De este modo el IPSE en desarrollo de su misión y visión a través del Centro Nacional de Monitoreo – CNM, ha venido implementando sistemas de telemetría de energía en Zonas No Interconectadas (ZNI) con Recursos FAZNI y con presupuesto general de la nación, en las siguientes localidades: Leticia, Guapi, Inírida, Puerto Leguizamó, Mitú, Puerto Carreño, Acandí, Capurganá, Bocas de Satinga, Gilgal, Unguía, López de Micay, Puerto Merizalde, Timbiquí, Bahía Solano, El Charco, Vigía del fuerte, Bojayá, La Tola, Mosquera, Salahonda, El Chajal, Pizarro (Bajo Baudó), Pie de Pató (Alto Baudó), Juradó, Santa Rosalía, Solano, Puerto Nariño, Primavera, Santa Cruz del Islote, Isla Múcura, Cumaribo, Miraflores, Mapiripán, Murindó, Carurú, Titumate, El Valle, Limones, San Antonio, Tarapacá, Isla Fuerte, Remolino del Caguán, Puerto Alvira, Barranco Minas, Santa Bárbara de Iscuandé, Santa Genoveva de Docordó, Cupica, Balboa, Nuquí, Nazareth, San Andrés, Providencia, San José de Tapaje, Bazán, Puerto Saija, Comunidad Corozal, Noanamito, Piñuña Negro, Puerto Ospina, Napipí, Loma de Bojayá, Puerto Conto, Buchadó, Beté, Taraira, Sipí, Pilizá, San Juan Costa, Pital de la Costa, Bocas de Curay y Arusí; con el objeto de realizar seguimiento y monitoreo de la continuidad y calidad del servicio de energía en éstas zonas.

Por lo anterior y para cumplir con las actividades encargadas al CNM relativas al seguimiento de la prestación del servicio, se requiere ampliar la cobertura y seguimiento a la prestación del servicio de energía eléctrica a nuevas localidades de las ZNI por esta vigencia, implementando nuevos sistemas de telemetría en busca de obtener información real del consumo o transferencia de energía para la toma de decisiones que permitan una eficiente asignación de recursos y/o subsidios, así como la definición de políticas que busquen la mejor prestación del servicio en las ZNI.

Asimismo, El Centro Nacional de Monitoreo con el objetivo de garantizar el seguimiento y monitoreo de la continuidad y calidad del servicio de la energía eléctrica, considera de importancia estratégica para el sector, determinar el flujo de combustible que requieren las unidades de generación para la transformación de la energía y su posterior distribución a la red, con el fin de evitar fraudes en cualquier etapa del suministro de energía, disminuir las interrupciones del servicio por falta de existencias y conocer el comportamiento de los grupos electrógenos en cuanto a su eficiencia, por lo que se requiere instalar sistemas de medición remota de combustible en algunas localidades de las ZNI, lo que conllevaría a una administración eficiente por parte del sector de los recursos para las ZNI.

Finalmente, El Centro Nacional de Monitoreo del IPSE, viene aumentado la cobertura en la instalación de sistemas de medición de energía eléctrica desde el año 2006 iniciando con 10 sistemas de telemetría y que a la fecha cuenta con un total de 73 localidades monitoreadas, razón por la cual y debido a los años que llevan ya instalados dichos equipos de medida, es prioritario realizar una verificación de conformidad de producto “en situ” de los equipos de medida en algunas cabeceras municipales de la ZNI y monitoreados por el CNM del IPSE, con el fin de verificar a través de un organismo acreditado por la ONAC, que éstos equipos de medida cumplan con la resolución CREG 038 del 2014 arts. 8, 9, 11, 23, 24, 25 (Nuevo código de medida) y demás normas que rigen la medición de la energía eléctrica.

Bogotá, D.C., 11-04-2017

ACTO DE APERTURA IPSE-20171390016613



POR EL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO IPSE-CNM-LP-02-2017

“Contrato de Compraventa y verificación de sistemas de telemetría de medición de energía eléctrica y combustible en las ZNI”

El IPSE, requiere contratar el servicio de suministro, instalación, pruebas y puesta en servicio de sistemas de telemetría de medición de energía eléctrica, combustible y verificación de conformidad “en situ” de los equipos de medida para cabeceras municipales y localidades menores en ZNI, de la siguiente manera:

- a. Instalación sistemas de medida y telemetría en media tensión conexión indirecta para una cabecera municipal de las ZNI

Localidad de la ZNI, la cual se les instalará el sistema de telemetría en media Tensión.

No.	LOCALIDAD	Departamento
1	Taraira	Vaupés

Fuente: CNM

La descripción del sistema de Telemetría y medida de energía eléctrica en media tensión se relaciona en el Anexo Técnico.

- b. Instalación sistemas de medida y telemetría en baja tensión conexión semidirecta para 16 localidades menores de las ZNI

Localidades de las ZNI, las cuales se les instalará el sistema de telemetría en Baja Tensión.

No.	LOCALIDAD	Departamento
1	San Antonio De Padua - Vigía del Fuerte	Antioquia
2	Guacamayas	Caquetá
3	Bocas de Pauto - Casanare	Casanare
4	Hato corozal - Vereda Santa Bárbara (Internado)	Casanare
5	San Antonio de Chuare - Lopez de Micay	Cauca
6	Santa Maria - Timbiquí Cauca	Cauca
7	Rio Maya (dos quebradas) Lopez de Micay	Cauca
8	Zaragoza- Lopez de Micay	Cauca
9	Yucal	Chocó
10	Cucurupi - Litoral del San Juan - Chocó	Chocó
11	Papayo - Litoral del San Juan	Chocó
12	Tagachi (Corregimiento) (Quibdó)	Chocó
13	Palmor	Magdalena
14	San Jose del Guayabo - Tumaco	Nariño
15	San francisco Rio Naya (Buenaventura)	Valle del Cauca
16	Casuarito	Vichada

Fuente: CNM

Nota: La localización y características eléctricas de las localidades mencionadas se encuentran en el **ANEXO UBICACIÓN GEOGRÁFICA LOCALIDADES A IMPLEMENTAR SISTEMAS DE TELEMETRIA Y**

Bogotá, D.C., 11-04-2017

ACTO DE APERTURA IPSE-20171390016613



POR EL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO IPSE-CNM-LP-02-2017

“Contrato de Compraventa y verificación de sistemas de telemetría de medición de energía eléctrica y combustible en las ZNI”

CAPACIDAD OPERATIVA.

La descripción del sistema de Telemetría y medida de energía eléctrica en media tensión se relaciona en el Anexo Técnico

- c. Instalación sistemas de medida de combustible para 4 localidades menores de las ZNI

Localidades de las ZNI, a las cuales se les instalará el sistema de medida de combustible.

No.	LOCALIDAD	Departamento
1	Isla Fuerte	Bolívar
2	Santacruz del Islote	Bolívar
3	Múcura	Bolívar
4	Titumate	Chocó

Fuente: CNM

La descripción del sistema de Telemetría y medida de energía eléctrica en media tensión se relaciona en el Anexo Técnico

- d. Verificar la conformidad “en situ” de los equipos de Medida de energía eléctrica existentes en las ZNI, para cinco (5) cabeceras municipales

Localidades de las ZNI, a las cuales se le verificará in situ la medida.

No.	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
1	Mutis	Chocó
2	Inírida	Guainía
3	Leguizamo	Putumayo
4	Mitú	Vaupés
5	Mapiripan	Meta

Fuente: CNM

La mencionada contratación se encuentra contemplada en el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES IPSE 2017.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo motivado.

Que el presente acto de apertura del proceso de selección, el pliego de condiciones definitivo y sus anexos serán publicados en la página web <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=cce>.

Que de conformidad con el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el IPSE convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control

Bogotá, D.C., 11-04-2017

ACTO DE APERTURA IPSE-20171390016613



POR EL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO IPSE-CNM-LP-02-2017

“Contrato de Compraventa y verificación de sistemas de telemetría de medición de energía eléctrica y combustible en las ZNI”

social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará la información y documentación requerida, en la sede principal y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública.

Que la presente contratación estará sometida a la legislación colombiana y se rige por lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015: Artículos 2.2.1.2.1.1.1 - 2.2.1.2.1.1.2 y demás normas que las complementen, modifique o reglamente y por las normas civiles y comerciales aplicables al objeto de la presente contratación.

Que la modalidad de contratación es LICITACION PUBLICA.

Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta el objeto, el alcance del mismo y las especificaciones técnicas, contenidas en los estudios y documentos previos, el contrato a celebrar es de prestación de servicios.

Que en aplicación a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 el presente proceso NO SE LIMITARÁ A MIPYMES.

Que el presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma de MIL TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.038.948.228) M/CTE, incluidos impuestos de Ley.

Que el presente acto de apertura del proceso de selección, el pliego de condiciones definitivo y sus anexos serán publicados en la página web <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=cce>

Que mediante Resolución 20151000016015 del 26 de mayo 2015, el Director General del IPSE delegó la competencia contractual en la Oficina Asesora Jurídica para los procesos de contratación de la entidad.

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso **IPSE-CNM-LP-02-2017**, cuyo objeto es: *“Realizar el suministro, instalación, pruebas y puesta en servicio de sistemas de telemetría de medición de energía eléctrica, combustible y verificación de conformidad “en situ” de los equipos de medida en las ZNI.”*

SEGUNDO: Ordenar la publicación de los actos y documentos correspondientes a éste proceso en el SECOP e invitar a las veedurías ciudadanas a participar en la revisión del proceso.

TERCERO: El presupuesto del presente proceso de licitación es de **MIL TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.038.948.228) M/CTE**, incluidos impuestos de Ley, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11317 del 28 de febrero de 2017.

CUARTO: Establecer el cronograma del proceso, de la siguiente manera:

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Bogotá, D.C., 11-04-2017

ACTO DE APERTURA IPSE-20171390016613



POR EL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO IPSE-CNM-LP-02-2017

"Contrato de Compraventa y verificación de sistemas de telemetría de medición de energía eléctrica y combustible en las ZNI"

Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	14 días de tiempo transcurrido (27/03/2017 04:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del aviso de convocatoria pública	14 días de tiempo transcurrido (27/03/2017 04:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación de estudios previos	14 días de tiempo transcurrido (27/03/2017 04:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	14 días de tiempo transcurrido (27/03/2017 03:36:32 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	16 horas de tiempo transcurrido (10/04/2017 03:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	15 horas de tiempo transcurrido (10/04/2017 04:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	15 horas de tiempo transcurrido (10/04/2017 04:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	11/04/2017 02:00 *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	11/04/2017 02:00 *
Audiencia de asignación de Riesgos	18/04/2017 10:00 *
Presentación de Observaciones a los Pliego de Condiciones definitivos	18/04/2017 04:00 *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	19/04/2017 03:00 *
Plazo máximo para expedir adendas	19/04/2017 04:00 *
Presentación de Ofertas	25/04/2017 10:00 *
Apertura de Ofertas	25/04/2017 10:05 *
Informe de presentación de Ofertas	25/04/2017 10:10 *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	27/04/2017 04:00 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	08/05/2017 04:00 *
Audiencia de Adjudicación	09/05/2017 10:00 *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	09/05/2017 11:00 *
Firma del Contrato	10/05/2017 10:00 *

Bogotá, D.C., 11-04-2017

**ACTO DE APERTURA
IPSE-20171390016613**



POR EL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO IPSE-CNM-LP-02-2017

"Contrato de Compraventa y verificación de sistemas de telemetría de medición de energía eléctrica y combustible en las ZNI"

Entrega de la garantía única de cumplimiento

11/05/2017 10:00 *

QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede recurso alguno.

Dado en Bogotá el once (11) de abril de dos mil diecisiete (2017)

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

ORIGINAL FIRMADO

**NEILA LUZ BALETA MIZAR
Jefe Oficina Asesora Jurídica IPSE**

Proyectó: Andres Corredor Ávila - Gestión de Contratación